

RESOLUCIÓN N°.....0427.

NEUQUEN, 04 JUL 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 825-M-2023, el Decreto N° 337/2023, la Disposición N° 256/2023 y la Resolución N° 304/2023;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 67085 Serie D, iniciada y suscripta por la Secretaría de Modernización, para la Contratación del servicio de instalación, actualización y mantenimiento de la Plataforma Tecnológica de Gobierno Integrado, que cuenta además con la intervención del Secretario de Hacienda;

Que mediante la nota de elevación de dicha solicitud se expusieron los fundamentos para dar inicio a este trámite licitatorio, basados en la necesidad de gestionar un cambio tecnológico y un avance en las herramientas digitales que permitan mejorar de forma eficiente los procesos llevados a cabo por la administración municipal, principalmente la gestión, fiscalización y cobro de impuestos tributarios, como así también la gestión financiera-contable, generando un asiento que permita afrontar futuros requerimientos de manera autosustentable con un equipo de trabajo propio, un cambio de paradigmas en lo referido a la interacción con los vecinos y contribuyentes, la mejora y optimización de procesos y la integración ágil con el resto de los organismos;

Que mediante Decreto N° 0337 de fecha 23 de marzo de 2023, obrante a fs. 256/259, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 3/2023, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a través de Disposición N° 256 de fecha 29 de marzo de 2023, procedente de la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 3/2023, desde el día jueves 30 de marzo y hasta el día lunes 10 de abril de 2023 y como fecha de apertura de ofertas el día miércoles 12 de marzo de 2023 a las 11:00 horas;

Que a fs. 635/636 consta Acta de Desestimaciones y Observaciones y Acta de Preadjudicación, mediante la cual se expide la Comisión de Preadjudicación, resolviendo, en el caso, con el aval del Coordinador General de la Secretaría de Modernización y del Secretario de Modernización, en calidad de asesores técnicos y representantes a cargo del área, preadjudicar la presente licitación a la firma IDESUR S.R.L., en el renglón N° 1, por única oferta;

Que en virtud de ello, mediante Resolución N°304/2023 de fecha 09 de Mayo de 2023, obrante a fs.647/649, se adjudica en la Licitación Pública N°03/2023 tramitada para la Contratación del servicio de instalación, actualización y mantenimiento de la Plataforma Tecnológica de Gobierno Integrado, a la firma IDESUR S.R.L, en el renglón N°1, por única oferta, por un importe total de \$250.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 CTVOS);

Que asimismo, por el Artículo 2°) de la Resolución N°304/2023 se aprobó el tenor del Contrato de Servicios a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la firma IDESUR S.R.L;


Sr. JUAN DATTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0427 - 23

Que dicho Contrato fue celebrado con fecha 12 de Mayo del año 2023;

Que en la cláusula QUINTA del mencionado Contrato se establece la certificación y forma de pago, no detallándose el precio total del proyecto, por lo que fue necesario adecuar la misma;

Que en consecuencia, resulto necesario agregar las Cláusulas de PRECIO, FORMA DE PAGO, PLAN DE TRABAJO y AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

Que en virtud de expuesto, se agrega a estas actuaciones proyecto de Adenda al Contrato de Servicio a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa IDESUR S.R.L. -fs. 670/671

Que, en función de ello, resulta necesario la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN
Y
EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) APRÚEBASE el tenor de la Adenda al Contrato de Servicios obrante ----- a fs.670/671 del Expediente OE-825-M-23 "Contratación del servicio de instalación, actualización y mantenimiento de la Plataforma Tecnológica de Gobierno Integrado" a suscribirse entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la firma IDESUR S.R.L.

Artículo 2º) NOTIFÍCASE a través de la Dirección General de Contrataciones de ----- Suministros dependiente de la Subsecretaría de Hacienda perteneciente a la Secretaría de Hacienda, a la firma IDESUR S.R.L. de la presente resolución y entréguese un ejemplar original de la Adenda al Contrato cuyo tenor se aprobó en el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

**FDO.) LABRIN
CAROD**

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén